



## Carta Circular 19-00003

6 de febrero de 2019

A: TODOS LOS PROVEEDORES MÉDICOS, HOSPITALARIOS, Y DE SERVICIOS ANCILARES

### **EXTENSION AL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO VITAL**

Reciba un cordial saludo de parte del equipo del Plan de Salud Menonita (PSM).

Según la Carta Normativa 18-1003 Enmendada enviada por la Administración de Servicios de Salud (ASES) el 30 de octubre del 2018, las Organizaciones de Cuidado Coordinado (MCO por sus siglas en inglés) participantes del Plan de Seguro de Gobierno Vital son responsables del pago por los servicios prestados por todos los proveedores durante el Periodo de Transición establecido del 1 de noviembre del 2018 al 31 de enero de 2019.

El pasado 30 de enero de 2019 ASES emitió la Carta Normativa 19-0130 en la que incluye directrices actualizadas relacionadas al Plan de Salud del Gobierno Vital relacionadas al Periodo de Inscripción Abierta. En la misma informa que dicho período, a través del cual el beneficiario podría cambiar de Aseguradora u Organización de Servicios de Salud sin justa causa, culminó el 31 de enero de 2019. No obstante, el beneficiario mantiene su derecho a realizar cambios de MCO, GMP y médico primario por justa causa siguiendo las reglas que establece dicha comunicación.

Además, ASES establece que con el propósito de garantizar el acceso a servicios de parte de los beneficiarios así como su continuidad de cuidado y tratamiento, se extiende hasta el **28 de febrero de 2019** el período de garantías de pago a proveedores según lo establecido en la Sección VII de la Carta Normativa 18-1003 sobre todo los pagos a los proveedores participantes del Plan de Salud del Gobierno al 31 de octubre de 2018 pero que al momento no han completado su proceso de contratación con la Aseguradora del beneficiario.

PSM continuará cumpliendo cabalmente con las disposiciones contractuales estipuladas en el contrato con ASES, al igual que con todas las Cartas Normativas que dicha Agencia emita.

Para su referencia, incluimos copia de la Carta Normativa 19-0130 la cual incluye en detalle todas las instrucciones relacionadas.

Aprovechamos la ocasión para recordarles que para someter sus reclamaciones en formato electrónico puede facturar a través de su “clearinghouse” utilizando el “payer id” **660636242PSG** que identifica el Plan de Salud Menonita Vital. **PSM recomienda que todo proveedor participante facture por medios electrónicos ya que el mismo agiliza el recibo, procesamiento y pago de sus reclamaciones.**

No obstante, de necesitar someter reclamaciones a papel estaremos recibiendo sus facturas **única y exclusivamente** en las direcciones que incluimos a continuación:

- Dirección Postal
  - **PO BOX 364668 San Juan, PR 00936**
- Dirección Física
  - **#400 Avenida Américo Miranda, Edificio Alianza COSVI, Piso 3, San Juan PR, 00927**

Recuerden que contamos con Representantes de Servicio al Proveedor en nuestro Centro de Servicio al Cliente disponible de lunes a viernes en horario de 7am a 7 pm disponible para atender cualquier duda o asunto que deba traer a nuestra atención.

De tener alguna duda referente a la información en esta carta agradeceremos se comunique con nuestro Centro de Llamadas para Servicios al Proveedor al 1 (855) 297-0140.

Cordialmente,



Gregorio Cortés, MD  
Principal Oficial Médico